CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso obra solicitud de entrega de titulo judicial por parte de la ejecutada.

Se advierte que existe solicitud de embargo de remanentes proceso 2017-170 de Leonel de Jesús Sánchez Echeverry limitada por la suma de $826.130(fl.206) . Que en la plataforma de depósitos judiciales se encuentra el título No. 454010000457315 por $4.491.607 consignado por banco BBVA en virtud de la medida de embargo y el No. 45400000496409 por $1.504.111 convertido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Luis Hernando Martínez Diaz
Ejecutado:	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES EICE-
Radicación:	63-001-41-05-001-2013-00105-00

Armenia, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que Colpensiones en reiteradas ocasiones ha solicitado la entrega del título judicial, sin que la parte demandante se pronuncie al respecto, se procede por el despacho a verificar las actuaciones surtidas en el presente proceso.

Revisado el expediente, se advierte que se encuentra en firme el auto que aprueba la liquidación del crédito y costas. (Archivo 01Fl173-175ExpedienteDigital) quedando como saldo

insoluto la suma de $58.599 y por liquidación de costas del ejecutivo la suma de $150.000 para un total adeudado de $ 208.599.oo

Adicionalmente, se advierte que la parte ejecutante en escrito obrante a folio 188 PDF01 solicita se proceda a terminar el proceso por pago de la obligación indicando que existía un depósito judicial que garantizara su pago, a la cual no se pudo acceder por no contarse para dicha data con depósito para su pago.

No obstante, revisada la plataforma de depósitos judiciales se advierte que para el presente proceso, existen dos títulos judiciales con los que se satisface el valor de la obligación, y con el que se puede generar el pago ya que no existen obligaciones pendientes o de tracto sucesivo que se sigan generando.

En consecuencia, se dispone el fraccionamiento del título judicial No. 45400000496409 por $1.504.111 así: por la suma de $ 208.599 para el presente proceso, la suma de $ 826.130 para el proceso 2017-177 demandante Leonel de Jesús Sánchez Echeverry que se adelanta en este juzgado, y el saldo restante por $ 469.382 para la Administradora colombiana de Pensiones Colpensiones junto con el título judicial No. 454010000457315 por $4.491.607,oo

Una vez se realice el fraccionamiento indicado, secretaria dará cuenta para ordenar la entrega respectiva.

Firmado electrónicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO

JUEZ

ssp

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
31 de octubre de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b8f1f50078882033d2316ba7446fe5560fcbd8a0ea1001a0ce95f58833b5fe65
Documento generado en 28/10/2022 10:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica